

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 1 de 2 28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PITALITO

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, se revisó el Manual específico de Funciones y competencias laborales de la planta, y se encuentra que, aunque existe personal que "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PEDAGÓGICA COMO INTERPRETE EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA A LOS ESTUDIANTES QUE ENCUENTRAN BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN POR SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A LOS ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O CON TALENTOS EXCEPCIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO DEL MUNICIPIO DE PITALITO". se considera que este no es suficiente por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio, para desarrollar las siguientes actividades:

1. Realizar la interpretación en Lengua de Señas Colombiana a los estudiantes con discapacidad auditiva, de la Institución Educativa Liceo Sur Andino en todos los espacios pedagógicos incluyendo el aula de clase.
2. Elaborar materiales que faciliten la enseñanza y el aprendizaje en Lengua de Señas Colombiana.
3. Identificar junto al docente de área las dinámicas, discurso pedagógico e intencionalidad para determinar el vocabulario específico del área que se aplicará en la interpretación del Lengua de Señas Colombiana y los ajustes razonables según el estudiante.
4. Propender por el mejoramiento en la calidad del servicio de interpretación mediante ejercicios de autoevaluación y retroalimentación.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01	Página 2 de 2
		Versión:01	28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

5. Apoyar la elaboración, implementación y seguimiento de los formatos de Valoración Pedagógica, Diseño Universal para el Aprendizaje DUA y Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR.
6. Transmitir la información de la manera más fiel posible, bajo la consigna de no añadir y no adulterar dicha información.
7. Apoyar la revisión, ajustes, seguimiento y evaluación del PEI en lo que respecta a la inclusión educativa de la población con discapacidad auditiva.
8. Enseñar a la población con discapacidad auditiva, el área de la lengua castellana según el currículo, realizando adecuaciones pertinentes.
9. Realizar un diagnóstico de entrada al estudiante nuevo en la Institución Educativa con discapacidad auditiva.
10. Evaluar el proceso de aprendizaje de sus estudiantes.
11. Estar en constante comunicación con los docentes, estudiantes y familiares, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria.
12. Para clases que se darán de manera virtual el contratista se compromete a disponer de equipo tecnológico y conectividad pertinente, para dar cumplimiento al acompañamiento académico de los estudiantes.
13. Subir las notas a la plataforma siga web periódicamente.
14. Apoyar a la Administración Municipal en eventos institucionales que requieran la interpretación de la lengua de señas, a fin de eliminar las barreras comunicativas con la comunidad laboyana.

Se expide en Pitalito, 20 de enero de 2022.



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario de Educación Municipal

Proyecto: Yuly Cristina Barrios Rodríguez
Revisó: Carolina Acosta Oviedo

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila